

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Soledad, enero 29 de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Soledad - Atlántico

Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 624250-20250121

El suscrito comandante de la Estación de Policía Muvdi de la Policía Metropolitana de barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-010833-MEBAR, de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 624250-20250121, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "*Web publica PQRS*", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 29 de enero de 2025 a las 16:50 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Estación de Policía Muvdi, dependencia ubica en la calle 33 N° 16-97 Barrio el Oasis - Soledad

Atentamente,


Mayor **JULIAN RICARDO CASTILLO SOLANO**
Comandante Estación De Policía Muvdi

Elaborado por: PT JERSON ARDILA PEREZ
Revisado por: MY JULIAN CASTILLO SOLANO
Fecha elaboración: 29/01/2025
Ubicación: Disco D/Estación de Policía Muvdi



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACIÓN DE POLICÍA MUVDI

Nro. GS-2025- 010833- MEBAR / ESMUV- ESPOL- 13.

Soledad, 29 de Enero de 2025

Señor
ANÓNIMO
Soledad – Atlántico

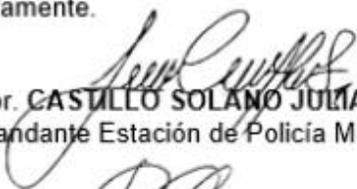
Asunto: Respuesta Queja SIPQR2S 624250-20250121.

En atención a la queja instaurada a través del web publica spqrs.policia.gov.co, para **"ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS"** (PQR2S), de la Policía Metropolitana de Barranquilla – donde manifiesta **LA COMUNIDAD DEL BARRIO LAS GAVIOTAS Y BALCANES SOLEDAD SOLICITA EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO ESTANCO LA FE POR GENERAR INSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD POR LA VENTA DE LICOR EN VIA PÚBLICA MUSICA ALTO VOLUMEN INVASIÓN AL ESPACIO PÚBLICO LOS FINES DE SEMANA EL CUADRANTE HACE CASO OMISO A LA COMUNIDAD QUEDA LA COMUNIDAD ATENTA ASU GESTIÓN.**

Teniendo en cuenta su queja brindamos amplia instrucción al personal de vigilancia con el fin de contrarrestar este tipo de accionar por parte de la comunidad realizando mayores labores de patrullaje vigilancia, procedimientos, registro a personas actividades de policía y atención a la jurisdicción, respetando la humanidad derechos, deberes y leyes constitucionales. con el fin de evitar estos eventos y acciones ante la ciudadanía, se realizará seguimiento de manera preventiva dando a conocer que en caso del incumplimiento a la normatividad se dará aplicación a la ley 1801 de 2016 en la imposición de comparendos.

La estación de Policía Muvdi y su oficina de atención y servicio al ciudadano ubicada en la calle 33 N° 16-97 barrio el Oasis-Soledad, tiene sus puertas abiertas para atender y recibir todas las peticiones quejas, reclamos y sugerencias al servicio de policía, así mismo a través de la línea de transparencia Policial 166 o las líneas gratuitas nacionales 018000910600 / 018000910112 y su correo institucional lineadirecta@policia.gov.co, mejorar nuestro servicio y realizar los actos administrativos a los que haya lugar.

Atentamente.


Mayor. CASTILLO SOLANO JULIAN RICARDO
Comandante Estación de Policía Muvdi

Elaboro: PT. Jerson Ardia Pérez
Responsable OAC-ESMUV

Reviso: MY. Ricardo Castillo Solano
CDTE/ESMUV (E)

Fecha de elaboración: 29-01-2025

Calle 33 N° 16-97 Barrio El Oasis
mebar.esmuv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA